



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**VISTO:**

La Ordenanza de este Cuerpo N° 001/11, por la cual se aprueba la implementación de **BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA** en esta Unidad Académica y lo solicitado por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. David ALBA, con motivo de renovar los miembros de la Comisión; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 11° de la mencionada Ordenanza se establece la creación de una COMISIÓN DE BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES, la que deberá estar formada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles (quien hará las veces de coordinador) y dos (2) representantes del Honorable Consejo Directivo de esta Casa, uno (1) por el Claustro Docente y uno (1) por el Claustro Estudiantil, con sus respectivos suplentes.

Que se tiene en cuenta el tratamiento de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la Ing. Agr. Sergio HAYIPANTELLI y a la Ing. Agr. Mónica BALZARINI (Consejeros Docentes) y a la Samir MOHUANNA y BARCELINA Milene Rocio (Consejeros Estudiantiles) integrantes del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC para conformar la Comisión de **BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA** como titulares y suplentes de los claustros anteriormente especificados conforme a lo solicitado por el Secretario de asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presentes a los interesados a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y General, como así también al Centro de Estudiantes de esta Casa. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Coordinadores de las Unidades Operativas (Áreas/Laboratorios/Cátedras) y Directores de los Laboratorios de Servicios. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCION N°: 643**  
E.D./